



Reemplaza I.F. Proyecto "Paralelismo Aéreo de Cable Projectado de F.O., Ruta L-30-M, Ruta L-136, Ruta ZL-134 y Ruta L-30-M". Comuna de Villa Alegre. A Empresa GTD Teleductos S.A.

TALCA,

20 ENE 2017

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°160 de fecha 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre y Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.
- Art. 18 Ley General de Comunicaciones N° 18168 de fecha 02.10.1982.
- Resolución (Exenta) DV N° 6927 del 16 de Noviembre del 2011, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Talca y Linares.
- D.F.L. N° 4/20.018 de fecha 12.05.2006, modificado por Ley 20273/ del 28.06.2008.

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Benedicto Palma Jorquera, designado mediante Resolución D.R.V. VII Región N°2269 de fecha 10 de Diciembre del 2015, por razones de servicio no le es posible cumplir la función de la Inspección Fiscal en la ejecución de obras del proyecto **"Paralelismo Aéreo de Cable Projectado de F.O., Ruta L-30-M, Ruta L-136, Ruta ZL-134 y Ruta L-30-M". Comuna de Villa Alegre. Perteneciente a la Empresa GTD Teleductos S.A.**
- Que se debe nombrar a un Inspector Fiscal que realice la función de controlar las obras del proyecto aludido, conforme a la Resolución DRV VII R. N° 2269 de fecha 10 de Diciembre del 2015.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

127

D. R. V. VII REGIÓN N° _____/

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA:

20 ENE 2017

Desígnese como Inspector Fiscal al funcionario Sr. José Mora Inostroza, en Proyecto "**Paralelismo Aereo de Cable Proyectoado de F.O., Ruta L-30-M, Ruta L-136, Ruta ZL-134 y Ruta L-30-M**". Comuna de Villa Alegre, aprobada según Resolución D.R.V. VII Región N° 2269 de fecha 10 de Diciembre del 2015, en reemplazo del **Sr. Benedicto Palma Jorquera**.

El Inspector Fiscal designado, **Sr. José Moraga Inostroza**, deberá cumplir la función de la Inspección Fiscal de la Obra aludida, desde la fecha de la presente Resolución, debiendo comunicar de inmediato su designación a la Empresa GTD Teleductos S.A. a fin que esta tenga conocimiento y de cumplimiento a los requerimientos indicados en la Res. D.R.V. VII Región N° 2269 de fecha 10 de Diciembre de 2015, hasta la recepción conforme de las obras.

Que conforme a lo indicado en los puntos anteriores de la presente Resolución, los cuales tienen relación con la modificación del nombramiento del Inspector Fiscal para la obra mencionada, se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución D.R.V. VII Región N° 2269 de fecha 10 de Diciembre del 2015, se mantienen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Empresa GTD Teleductos S.A., Calle Moneda N° 920, piso 11, Santiago.
- Sr. José Moraga I., I. F. Vialidad Linares.
- Sr. Benedicto Palma J., I.F. Vialidad Linares.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares.
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES. 09/2017.

PROCESO N° 10588032

Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

De: pame.nunez.s3@gmail.com
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 11:39
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
CC: Jose Moraga Inostroza (Vialidad); asoto@grupogtd.com; chernandez@grupogtd.com; Delgado Perez Juan
Asunto: Cambio de inspector fiscal
Datos adjuntos: Ord. 2269 Autorizacion Ruta L-30-M, L-136 y ZL-434.pdf; ATT00001.txt

Estimada Sra Soledad:

A través del presente solicitamos un cambio en el Inspector Fiscal de la resolución adjunta, debido a que el Sr. Benedicto Palma se encuentra con licencia médica , de manera provisional, Don Jose Antonio Moraga nos hizo la entrega de terreno pero nos solicitó poder regularizar el tema del inspector fiscal.

Atenta a su ayuda, saludos